



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2010/1/0095

Montevideo, 11 de febrero de 2010.-

### RESOLUCION 061 ACTA 005

**VISTO:** la solicitud presentada por Carlos Mario Beccari Pesce para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 334/DFR/05 de 4 de mayo de 2005 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Paysandú y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2010 la autorización otorgada al señor Carlos Mario Beccari Pesce para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Paysandú.
- 2.-Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2010 la asignación al señor Carlos Mario Beccari Pesce de la frecuencia radioeléctrica 152.925 MHz.
- 3.-Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.